



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA GRACIELA LILIANA MARÍA BARTOLOZZI DE ORTUZAR, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 26 de enero de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 86/2023 del 24 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Graciela Liliana María Bartolozzi de Ortuzar, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución N° 27 del 10 de enero de 2023, el Ministro de Educación y Ciencias dispone la comisión de la funcionaria Graciela Liliana María Bartolozzi de Ortuzar, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Graciela Liliana María Bartolozzi de Ortuzar**, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____